

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

4534 *Modificación convocatoria premios Andratx*

Aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada día 22 de mayo de 2020, la modificación de las Bases de los Premios Andratx 2020 en todas las modalidades en los apartados en los que aparece «Forma y plazos de presentación», así como, en el apartado «procedimiento de concesión del premio», se ha tomado el siguiente acuerdo:

“PROPUESTA DE LA REGIDORA DE CULTURA

De acuerdo con las Bases de los Premios Andratx 2020 publicadas el pasado día 11 de abril de 2020 en el BOIB núm. 55, aprobadas por Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada día 3 de abril de 2020, en la cual se establecen los plazos de presentación, los cuales finalizan los días 5 de junio o 12 de junio, dependiendo de la modalidad.

De acuerdo con el Real decreto 463/2020, del 14 de marzo, por el cual se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, quedaron suspendidos los términos e interrumpidos los plazos para la tramitación de los procedimientos del sector público definidos en la Ley 39 /2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En el caso de la convocatoria de los Premios Andratx 2020, implicó la imposibilidad, a día de hoy, de presentar los premios en los registros correspondientes mientras dure la suspensión, y los plazos máximos acaben la primera semana de junio, por ello, deja sin casi plazo para poder presentar las propuestas.

El estado de alarma declarado el día 14 de marzo de 2020 se ha prorrogado hasta ahora, respectivamente, a través del Real decreto 476/2020, del 27 de marzo; el Real decreto 487/2020, del 10 de abril; el Real decreto 492/2020, del 24 de abril, y el Real decreto 514/2020, del 8 de mayo.

Frente a la situación actual, y con la finalidad de que se hagan efectivas las recomendaciones de las autoridades sanitarias de evitar situaciones de aglomeraciones o saturación de personas, en este caso en las oficinas de registro oficiales, se establece la modalidad telemática como forma preferente de presentación de la documentación, y de manera obligatoria para los sujetos indicados en el art. 14.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Así mismo, también se considera necesario aplazar la celebración de las Galas de entrega de los Premios.

Por todo ello,

La regidora que suscribe, **PROPONE:**

Modificar las Bases de los Premios Andratx 2020 en todas las modalidades en los apartados en los que aparece «Forma y plazos de presentación», así como, en el apartado «procedimiento de concesión del premio», en los siguientes términos:

EN EL PREMIO BALTASAR PORCEL DE NOVELA CORTA 2020

Donde dice:

EN EL PREMIO BALTASAR PORCEL DE NOVELA CORTA 2019

D. Forma y plazo en que se tienen que presentar los trabajos.

El plazo de admisión de las obras será hasta el día 12 de junio, inclusive. Las solicitudes tendrán que presentarse en el SAC del Ayuntamiento de Andratx en horario de 8:30h a 13:30h de lunes a viernes. Así mismo también se podrán presentar en los lugares establecidos en el art. 18, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre 2015, Procedimiento Administrativo Común.

Cuando se presente al certamen, ningún autor podrá retirar su obra para corregirla, ampliarla, ni para renunciar al premio.



E. Procedimiento de concesión del premio

1. El premio se entregará durante el año 2020, entre finales de agosto y la primera quincena de septiembre, durante una gala especial para su entrega «Gala Premios Andratx», la fecha será comunicada a los participantes con anterioridad.

Debe decir:

EN EL PREMIO BALTASAR PORCEL DE NOVELA CORTA 2020

D. Forma y plazo en que se tienen que presentar los trabajos.

El plazo de admisión de las obras será hasta el 17 de julio, inclusive. Las solicitudes deberán presentarse telemáticamente en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Andratx o, en el caso de que no sea posible, en el SAC del Ayuntamiento de Andratx en horario de 8:30h a 13:30h de lunes a viernes. Así mismo también se podrán presentar en los lugares establecidos en el art. 16.4, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre 2015, Procedimiento Administrativo Común.

Cuando se presente al certamen, ningún autor podrá retirar su obra para corregirla, ampliarla, ni para renunciar al premio.

E. Procedimiento de concesión del premio

1. El premio se entregará durante el año 2020, en una gala especialmente para su entrega «Gala Premios Andratx», la fecha sera notificada a los participantes con anterioridad.

Donde dice:

PREMIO PERE FERRER DE INVESTIGACIÓN 2020

D. Forma y plazo en que se tienen que presentar los trabajos

El plazo de admisión de las obras será hasta el día 12 de junio, inclusive. Las solicitudes tendrán que presentarse en el SAC del Ayuntamiento de Andratx en horario de 8:30hh a 13:30h de lunes a viernes. Así mismo también se podrán presentar en los lugares establecidos en el art. 18, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre 2015, Procedimiento Administrativo Común.

Cuando se presente al certamen, ningún autor podrá retirar su obra para corregirla, ampliarla, ni para renunciar al premio.

E. Procedimiento de concesión del premio

El premio se entregará durante el año 2020, entre finales de agosto y la primera quincena de septiembre, durante una gala especial para su entrega «Gala Premios Andratx», la fecha será notificada a los participantes con anterioridad.

Debe decir:

PREMIO PERE FERRER DE INVESTIGACIÓN 2020

D. Forma y plazo en que se tienen que presentar los trabajos.

El plazo de admisión de las obras será hasta el 17 de julio, inclusive. Las solicitudes deberán presentarse telemáticamente en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Andratx o, en el caso de que no sea posible, en el SAC del Ayuntamiento de Andratx en horario de 8:30h a 13:30h de lunes a viernes. Así mismo también se podrán presentar en los lugares establecidos en el art. 16.4, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre 2015, Procedimiento Administrativo Común.

Cuando se presente al certamen, ningún autor podrá retirar su obra para corregirla, ampliarla, ni para renunciar al premio.

E. Procedimiento de concesión del premio

1. El premio se entregará durante el año 2020, en una gala especialmente para su entrega «Gala Premios Andratx», la fecha sera notificada a los participantes con anterioridad.





Donde dice:

PREMIO JOSEP VENTOSA DE PINTURA 2020

PREMIO ESPECIAL DE PINTURA PARA ARTISTAS LOCALES 2020

D. Forma y plazo en que se tienen que presentar los trabajos

El plazo de admisión de las obras será del 18 de mayo al 5 de junio de 2020.

Las solicitudes y las obras tendrán que presentarse en el SAC del Ayuntamiento de Andratx en horario de 8:30h a 13:30h de lunes a viernes. Así mismo también se podrán presentar en los lugares establecidos en el art. 18, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre 2015, Procedimiento Administrativo Común.

Cuando se presente al certamen, ningún autor podrá retirar su obra para corregirla, ampliarla, ni para renunciar al premio.

E. Procedimiento de concesión del premio

2. Los premios se entregarán a lo largo del año 2020, entre finales de agosto y la primera quincena de septiembre, durante una gala especial para su entrega «Gala Premios Andratx», la fecha será notificada a los participantes con anterioridad.

Antes el Ayuntamiento de Andratx habrá notificado a los ganadores el veredicto emitido por el jurado y les informará del día exacto del acto de entrega de los premios.

4. El Ayuntamiento de Andratx realizará una exposición con todas las obras, a partir de finales de junio hasta la fecha de la “Gala Premios Andratx”, como máximo el día 15 de septiembre de 2020.

6. Las obras no premiadas deben retirarse del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2020. Un vez haya transcurrido el plazo sin que se hayan retirado, se entenderá que los autores renuncian a su propiedad y el Ayuntamiento quedará facultado para disponer de ellas como lo considere oportuno. La retirada será en el Casal de Can Riera (Andratx, C/ General Bernardo Riera, 65A).

Debe decir:

PREMIO JOSEP VENTOSA DE PINTURA 2020

PREMIO ESPECIAL DE PINTURA PARA ARTISTAS LOCALES 2020

D. Forma y plazo en que se tienen que presentar los trabajos

El plazo de admisión de las obras será de un mes natural a partir del levantamiento de la interrupción de los plazos del estado de alarma, o desde el día siguiente de la publicación de esta resolución, en el caso de que se publicase después del levantamiento de la interrupción de los plazos.

Las solicitudes y las obras tendrán que presentarse en el SAC del Ayuntamiento de Andratx en horario de 8:30h a 13:30h de lunes a viernes. Así mismo también se podrán presentar en los lugares establecidos en el art. 16.4, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre 2015, Procedimiento Administrativo Común.

Cuando se presente al certamen, ningún autor podrá retirar su obra para corregirla, ampliarla, ni para renunciar al premio.

E. Procedimiento de concesión del premio

2. Los premios se entregarán a lo largo del año 2020, en una gala especialmente para su entrega «Gala Premios Andratx», la fecha será notificada a los participantes con anterioridad.

Antes el Ayuntamiento de Andratx habrá notificado a los ganadores el veredicto emitido por el jurado y les informará del día exacto del acto de entrega de los premios

4. El Ayuntamiento de Andratx realizará una exposición con todas las obras, antes del 1 de diciembre de 2020.

6. Las obras no premiadas deben retirarse los quince días hábiles después de la Gala de entrega de Premios Andratx 2020. Un vez haya transcurrido el plazo sin que se hayan retirado, se entenderá que los autores renuncian a su propiedad y el Ayuntamiento quedará facultado para disponer de ellas como lo considere oportuno. La retirada será en el Casal de Can Riera (Andratx, C/ General Bernardo Riera, 65A).



Donde dice:

PREMIO RAFAEL FERRER DE FOTOGRAFÍA 2020

D. Forma y plazo en que se tienen que presentar los trabajos.

El plazo de admisión de las obras será del 18 de mayo al 5 de junio de 2020. Las solicitudes tendrán que presentarse en el SAC del Ayuntamiento de Andratx, en horario de 8:30h a 13:30h de lunes a viernes. Así mismo también se podrán presentar en los lugares establecidos en el art. 18, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre 2015, Procedimiento Administrativo Común.

Cuando se presente al certamen, ningún autor podrá retirar su obra para corregirla, ampliarla, ni para renunciar al premio.

E. Procedimiento de concesión del premio

2. El premio se entregará a lo largo del año 2020, entre finales de agosto y la primera quincena de setiembre, durante una gala especial para su entrega «Gala Premios Andratx», la fecha exacta será notificada a los participantes con anterioridad.

Antes, el Ayuntamiento de Andratx, habrá notificado a los ganadores el veredicto emitido por el jurado.

3. El Ayuntamiento de Andratx realizará una exposición, a partir de finales de junio hasta el día de la «Gala Premios Andratx», como máximo el día 15 de septiembre, con la selección de las fotografías que participen y que el jurado estime aptas para exponer y se reserva el derecho de reproducir las obras que se crean convenientes, y en todo momento se mencionará el nombre del autor.

5. Las fotografías presentadas en formato físico no premiadas podrán ser retiradas entre el día 20 y 2 de octubre de 2020 al Casal de Can Riera (Andratx, C/General Bernardo Riera, 65A). Una vez haya transcurrido el plazo sin que se hayan retirado, se entenderá que los autores renuncian a su propiedad, y el Ayuntamiento quedará facultado para disponer de ellas como lo considere oportuno.

Debe decir:

PREMIO RAFAEL FERRER DE FOTOGRAFÍA 2020

D. Forma y plazo en que se tienen que presentar los trabajos.

El plazo de admisión de las obras será de un mes natural a partir del levantamiento de la interrupción de los plazos del estado de alarma, o desde el día siguiente de la publicación de esta resolución, en el caso de que se publicase después del levantamiento de la interrupción de los plazos.

Las solicitudes tendrán que presentarse en el SAC del Ayuntamiento de Andratx en horario de 8:30h a 13:30h de lunes a viernes. Así mismo también se podrán presentar en los lugares establecidos en el art. 16,4, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre 2015, Procedimiento Administrativo Común.

Cuando se presente al certamen, ningún autor podrá retirar su obra para corregirla, ampliarla, ni para renunciar al premio.

E. Procedimiento de concesión del premio

2. Los premios se entregarán a lo largo del año 2020, en una gala especialmente para su entrega «Gala Premios Andratx», la fecha será notificada a los participantes con anterioridad.

Antes el Ayuntamiento de Andratx habrá notificado a la persona ganadora el veredicto emitido por el jurado.

3. El Ayuntamiento de Andratx realizará una exposición con todas las obras, antes del 1 de diciembre de 2020, con la selección de las fotografías que participen y el jurado estime aptas para exponer y se reserva el derecho de reproducir las obras que se crean convenientes, y en todo momento se mencionará el nombre del autor.

5. Las fotografías presentadas en formato físico no premiadas se tienen que retirar los quince días hábiles después de la Gala de entrega de Premios Andratx 2020 en el Casal de Can Riera (Andratx, C/General Bernardo Riera, 65A). Una vez haya transcurrido el plazo sin que se hayan retirado, se entenderá que los autores renuncian a su propiedad, y el Ayuntamiento quedará facultado para disponer de ellas como lo considere oportuno.

SEGUNDO.- Publicar en el BOIB, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento para información pública.



Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Andratx en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sin embargo, y de acuerdo con las disposiciones adicionales segunda y tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el cual se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se suspenden los términos y se interrumpen los plazos, respectivamente, previstos en las leyes procesales para todas las órdenes jurisdiccionales, y para la tramitación de los procedimientos de las entidades de sector público. El cómputo de los plazos se retomará en el momento en que pierda vigencia el Real Decreto mencionado o, si se tercia, sus prórrogas.”

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Andratx, 28 de mayo de 2020

La Alcaldesa,
Katia Rouarch

